Municipalidad de
Loma Plata

INFORME DE EVALUACIÓN (PARTE 1)

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 19 días del mes de abril del año Dos mil veintiuno, siendo las 08:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para realizar el informe de evaluación en el marco de la **"LCO N° 01/2021 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID: 390245.**

Asisten al acto las siguientes personas:
Lic. Alice Gamarra – Secretaria General
Lic. Gloria Miranda – Directora de Educación y Cultura.

1- ANTECEDENTES:

La Nota MLP N° 68/2021, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del presente llamado.
La Resolución de la Junta Municipal Nº 29/2021 "POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR DEL CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR".
El acta de apertura, llevado a cabo a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiuno, siendo las nueve y treinta horas con la presentación de oferta de las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS	N° RUC	CORREO ELECTRONICO	IMPORTES DE OFERTAS
1	FITRA S.R. L Ítems 1 al 22	80020224-4	Fitrasrl.02@gmail.com	329.753.131
2	FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli Ítems 1 al 22	4119457-8	fortalezaemprendimientos@hotmail.com	322.203.961
3	Grupo ALTAIR S. A Ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,13,15,17,18,19,20,21 y 22	80098783-7	grupoaltairssa@gmail.com	287.945.536

2- REVISIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 - Reglamento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – sexto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado en su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".
En ese sentido, se verifica que el contenido de los documentos sustanciales con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

N°	DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL	FITRA S.R. L	FORTALEZA	ALTAIR S. A
1	Formulario de la oferta y la lista debidamente llenados y firmados.	Cumple	Cumple	No cumple
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	No cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	Cumple	No cumple	Cumple
4	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, Inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

6	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple
OBS.	Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.			-

Se constata que la oferta de la Empresa FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carlson Capli no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, al no presentar documentaciones de carácter sustancial. Motivo por el cual, se recomienda desechar esta oferta.

El Sr. Rogger M. Villalba, dejó constancia en el Acta de apertura que la empresa ALTAIR no cotiza en su totalidad los ítems, no cotiza los ítems 10, 14 y 16. Solicita la descalificación de la oferta de la empresa Altair SA, ya que presenta planilla de precios en forma adulterada, se visualiza que solo cotiza 19 ítems en su planilla de precios cuando la cantidad de ítems es 22. La planilla de precios es un documento sustancial el cual no puede ser modificado, en todo caso "no se debería cotizar" sin eliminar de la planilla, si esta no fuera del interés de la empresa. Además, los ítems cotizados por la empresa Altair en los productos perecederos o productos frescos, son cotizados con marca agro comercial el sol, de esta manera la oferta no puede ser válida siendo que estos productos no cuentan con una marca registrada, en todo caso solicita al comité que la empresa demuestre que cuenta con los registros de marca expedido por los organismos reguladores MIC y DINAPI, para su verificación.

Este comité revisa el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado que establece:

1. *Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación: d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más* ítems, lo*s ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.*

2.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

Dando cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, este comité procede a constatar que los firmantes de las ofertas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 incs. a) y b) de Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis: hemos recurrido a la base de datos del **SINARH,** constándose que los mismos no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso de que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1169853

1169853

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA BENITA BENITEZ RUIZ DIAZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2037755, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro saxado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 16, 2021 2:43 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **c8bda7a6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1169855

1169855

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4119457, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro saxado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 16, 2021 2:43 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **76817c2a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1169845

1169845

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROGGER MARCELO VILLALBA CANDIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3530650, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3,530,650	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2,015	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro saxado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes

Fecha de Emisión: Apr 16, 2021 2:41 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **00573d84**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Dirección de Educación y Cultura

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Secretaría General
Chaco - Paraguayo

3- COMPARACIÓN DE LA OFERTA

Item	OFERENTES		Grupo ALTAIR S. A				FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS de Carlos Atilio Carbun Capli				FITRA S.R. L			
	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Aceite vegetal comestibles de girasol	363,82	Mirasol	Nacional	14.600	5.311.772	Julio Cesar	Paraguaya	16.427	5.976.471	Mirasol	Nacional	16.850	6.130.367
2	Ajo	40,02	Agrocomercial el sol	Nacional	25.200	1.008.504	Nacional	Nacional	28.299	1.132.526	Nacional	Nacional	29.050	1.162.581
3	Arroz	1.018,71	Superal	Nacional	4.900	4.991.679	Selecta	Paraguaya	5.488	5.590.680	Campo Fuerte	Nacional	5.600	5.704.776
4	Banana	4.002,67	Agrocomercial el sol	Nacional	6.400	25.613.248	Nacional	Nacional	7.205	28.834.914	Nacional	Nacional	7.300	29.215.111
5	Carne vacuna magra	1.309,77	Neuland	Nacional	43.600	57.105.972	Frigomerc	Paraguaya	48.907	64.056.921	Frigo Chaco	Nacional	50.200	65.750.454
6	Cebolla	945,94	Agrocomercial el sol	Nacional	7.200	6.810.768	Nacional	Nacional	8.054	7.626.060	Nacional	Nacional	8.250	7.804.005
7	Cebollita en hoja	36,38	Agrocomercial el sol	Nacional	19.300	702.134	Nacional	Nacional	21.635	787.081	Nacional	Nacional	22.200	807.636
8	Fideos	1.018,71	Union Familiar	Nacional	4.900	4.991.679	Union Familiar	Paraguaya	5.525	5.628.373	Menarca	Nacional	5.600	5.704.776
9	Harina de maiz	420	Agrocomercial el sol	Nacional	11.500	4.830.000	Granopar	Paraguaya	12.889	5.413.380	Granopar	Nacional	13.200	5.544.000
10	Laurel	8,73	NO COTIZA	NO COTIZA		-	Nacional	Nacional	121.787	1.063.201	Premasa	Nacional	125.000	1.091.250
11	Locote	727,65	Agrocomercial el sol	Nacional	11.200	8.149.680	Nacional	Nacional	12.544	9.127.642	Nacional	Nacional	12.850	9.350.302
12	Locro	218,29	Agrocomercial el sol	Nacional	9.000	1.964.610	Michey	Paraguaya	10.080	2.200.363	Campo Fuerte	Nacional	10.350	2.259.301
13	Naranja	6.548,85	Agrocomercial el sol	Nacional	7.000	45.841.950	Nacional	Nacional	7.168	46.942.157	Nacional	Nacional	7.320	47.937.582
14	Oregano	7,27	NO COTIZA	NO COTIZA		-	Nacional	Nacional	103.340	751.282	Premasa	Nacional	106.100	771.347
15	Pechuga de pollo	2.085,3	Isero	Nacional	16.900	35.241.570	Pechugon	Nacional	18.667	38.926.295	Pechugon	Nacional	19.100	39.829.230
16	Perejil	72,76	NO COTIZA	NO COTIZA		-	Nacional	Nacional	28.573	2.064.419	Nacional	Nacional	29.100	2.117.316
17	Poroto rojo	691,26	Selecto	Nacional	14.000	9.677.640	Premasa	Paraguaya	15.605	10.787.112	Campo Fuerte	Nacional	16.000	11.060.160
18	Queso tipo Paraguay	545,73	Agrocomercial el sol	Nacional	31.000	16.917.630	Trebol	Paraguaya	35.543	19.395.790	los colonos	Nacional	36.400	19.864.572
19	Sal fina	43,65	Unical	Nacional	4.000	174.600	Rombo	Paraguaya	4.517	197.167	Unical	Nacional	4.600	200.790
20	Tomate	3.601,86	Agrocomercial el sol	Nacional	11.000	39.620.460	Nacional	Nacional	12.320	44.374.915	Nacional	Nacional	12.650	45.563.529
21	Zanahoria	727,65	Agrocomercial el sol	Nacional	7.600	5.530.140	Nacional	Nacional	8.587	6.248.331	Nacional	Nacional	8.800	6.403.320
22	Zapallo	2.692,3	Agrocomercial el sol	Nacional	5.000	13.461.500	Nacional	Nacional	5.600	15.076.880	Nacional	Nacional	5.750	15.480.725
					TOTALES	287.945.536				322.203.961				329.753.130

RESULTADO:

El oferente que se presenta en este acto, se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las documentaciones solicitadas y presenta un precio en el marco del precio referencial previsto por la Convocante.

No se observan errores aritméticos, por tanto, no se inserta cuadro comparativo de precios de ofertas ajustadas por errores aritméticos.

ANÁLISIS DE PRECIOS (Según normativa).

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.	25% POR DEBAJO		15% POR ARRIBA		ALTAIR		FITRA	
1	Aceite vegetal comestibles de girasol	14.667	5.336.027	3.667	11.000	2200	16.867	14.600	5.311.772	16.850	6.130.367
2	Ajo	25.267	1.011.172	6.317	18.950	3790	29.057	25.200	1.008.504	29.050	1.162.581
3	Arroz	4.900	4.991.679	1.225	3.675	735	5.635	4.900	4.991.679	5.600	5.704.776
4	Banana	6.433	25.746.650	1.608	4.825	965	7.398	6.400	25.613.248	7.300	29.215.111
5	Carne vacuna magra	43.667	57.193.290	10.917	32.750	6550	50.217	43.600	57.105.972	50.200	65.750.454
6	Cebolla	7.200	6.810.768	1.800	5.400	1080	8.280	7.200	6.810.768	8.250	7.804.005
7	Cebollita en hoja	19.317	702.740	4.829	14.488	2897,5	22.214	19.300	702.134	22.200	807.636
8	Fideos	4.933	5.025.636	1.233	3.700	740	5.673	4.900	4.991.679	5.600	5.704.776
9	Harina de maiz	11.508	4.833.500	2.877	8.631	1726,25	13.235	11.500	4.830.000	13.200	5.544.000
10	Laurel	108.738	949.286	27.185	81.554	16310,75	125.049		-	125.000	1.091.250
11	Locote	11.200	8.149.680	2.800	8.400	1680	12.880	11.200	8.149.680	12.850	9.350.302
12	Locro	9.000	1.964.610	2.250	6.750	1350	10.350	9.000	1.964.610	10.350	2.259.301
13	Naranja	6.400	41.912.640	1.600	4.800	960	7.360	7.000	45.841.950	7.320	47.937.582
14	Oregano	92.268	670.791	23.067	69.201	13840,25	106.109		-	106.100	771.347
15	Pechuga de pollo	16.667	34.755.000	4.167	12.500	2500	19.167	16.900	35.241.570	19.100	39.829.230
16	Perejil	25.333	1.843.253	6.333	19.000	3800	29.133		-	29.100	2.117.316
17	Poroto rojo	13.933	9.631.556	3.483	10.450	2090	16.023	14.000	9.677.640	16.000	11.060.160
18	Queso tipo Paraguay	31.733	17.317.832	7.933	23.800	4760	36.493	31.000	16.917.630	36.400	19.864.572
19	Sal fina	4.033	176.055	1.008	3.025	605	4.638	4.000	174.600	4.600	200.790
20	Tomate	11.000	39.620.460	2.750	8.250	1650	12.650	11.000	39.620.460	12.650	45.563.529
21	Zanahoria	7.667	5.578.650	1.917	5.750	1150	8.817	7.600	5.530.140	8.800	6.403.320
22	Zapallo	5.000	13.461.500	1.250	3.750	750	5.750	5.000	13.461.500	5.750	15.480.725
		TOTAL	287.682.775						287.945.536		329.753.130

Las ofertas presentadas se ajustan al margen de precio referencial del presente llamado.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Dirección de Procesos y Cultura *

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Secretaría General * Chaco - Paraguayo *

El Sr. Rogger M. Villalba, dejó constancia en el acta de apertura que la empresa FITRA SRL, cuenta con el Certificado de Origen del ítem 18 queso Paraguay.

Se verifica que en la oferta presentada no se encuentra el certificado, por tanto, se verifica en la página del Ministerio de Industria y Comercio. Se constata que tiene la formalidad que corresponde, por tanto, se admite dicho documento. Cuenta con la autorización del fabricante, representante o distribuidor de la Cooperativa Colonias Unidas Agropec. Ind. Ltda.

Así también presenta Certificado de Origen Nacional de Arroz, Fideo, Poroto, Locro y la autorización del fabricante, representante, o distribuidor del GRUPO CARCAP S.A. y Cereales S.A.

Los productos perecederos que oferta son de origen nacional según el cuadro de procedencia. Cumpliendo de esta forma la normativa que establece la obligatoriedad de que los menús sean necesariamente de origen nacional.

4- Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS FORMALES	FITRA SRL	ALTAIR S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social:	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario:	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente:	Cumple	Cumple

El Sr. Rogger M. Villalba, solicitó durante el acto de apertura verificar si los socios que están en la empresa en su totalidad cuentan con la DDJJ de bienes y rentas.
Se constata que la constancia presentada corresponde a Patricia Carolina Rivas, Víctor Daniel Mendoza, GRUPO ALTAIR S.A. Según la Escritura de Constitución de la Sociedad, ambos son accionistas del Grupo Altair S.A.

5- Documentos legales

Oferentes Individuales. Personas Jurídica.	FITRA SRL	ALTAIR S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Dirección de Educación y Cultura *

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Secretaría General * Chaco - Paraguay

5. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Deberá cumplir el siguiente parámetro:	FITRA SRL	ALTAIR S.A.
PARA CONTRIBUYENTE DE IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 5 (cinco) años 2015-2016-2017-2018-2019 últimos años. b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 5 (cinco) años 2015-2016-2017-2018-2019 últimos años c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 5 (cinco) años 2015-2016-2017-2018-2019 últimos años últimos años, no deberá ser negativo. **PARA CONTRIBUYENTES DE IRP** Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 5 (cinco) años 2015-2016-2017-2018-2019 últimos años. **PARA CONTRIBUYENTES DE IRPC** Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 5 (cinco) años 2015-2016-2017-2018-2019 últimos años. **PARA CONTRIBUYENTES DE EXCLUSIVAMENTE IVA GENERAL** Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). - Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 (seis) meses.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

El Sr. Rogger M. Villalba manifestó en el acta de apertura que la empresa del Grupo Altair S.A., no presentan las ratios según la exigencia del PBC en los años requeridos.

6- Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Deberá presentar las documentaciones:	FITRA SRL	ALTAIR S.A.
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	Cumple	Cumple
b. Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años (2015, 2016, 2017, 2018, 2019).	CUMPLE	NO CUMPLE

Se constata que la Empresa del Grupo Altair S.A. no presenta balance y estado de resultados de los años 2015 y 2016.

En la constancia de RUC se verifica que la empresa del Grupo Altair S.A., tiene como fecha de constitución el 23/05/2017, fecha de inicio de actividades el 17/07/2017 y la fecha de inscripción el 09/08/2017; por tanto, se considera que la misma no cuenta con los documentos requeridos para cumplir con este ítem.

7- Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la distribución de insumos alimenticios.

Demostrar la experiencia en la distribución de insumos alimenticios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 años: 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**FITRA SRL**	**ALTAIR S.A.**
a) Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida	No cumple	No cumple
b) Patente Comercial vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE
c) Constancia de RUC	CUMPLE	CUMPLE

En la constancia de RUC se verifica que la empresa del Grupo Altair S.A., tiene como fecha de constitución el 23/05/2017, fecha de inicio de actividades el 17/07/2017 y la fecha de inscripción el 09/08/2017; por tanto, se considera que la misma no cuenta con los documentos requeridos para demostrar su experiencia en la distribución de insumos alimenticios desde el año 2016, requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

En cuanto a la empresa FITRA SRL se sugiere solicitar la copia de contrato o facturación del año 2016.

8- Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

El oferente deberá:
1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
2. Contar con el documento que acredite que los productos ofertados son de producción nacional.
3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.
4. Contar con Buenas Prácticas en Almacenamiento.
5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en el presente pliego, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
6. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA ★ Secretaría General ★ Chaco - Paraguayo

9- Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

Documentos	FITRA SRL	ALTAIR SA
1- Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente	CUMPLE	NO CUMPLE
3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE	NO CUMPLE
4. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN.	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE	CUMPLE
7. CPAF Compras Públicas de Agricultura Familiar	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente. Se constata que:

FITRA SRL presenta de: Poroto, fideo, orégano, harina, laurel, sal, queso paraguay, arroz, locro.

ALTAIR S.A. presenta de: Sal fina, arroz.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Secretaría General
Chaco - Paraguayo

Considerando que la empresa del GRUPO ALTAIR S.A., no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones en cuanto a experiencia, requisitos técnicos, capacidad financiera requerida, certificado de origen y producto nacional, según los requisitos establecidos que son fundamentales para el cumplimiento íntegro de los compromisos contractuales se recomienda descalificar la oferta del oferente.

La siguiente oferta corresponde a la empresa FITRA SRL, se recomienda solicitar el contrato del año 2016 y la Declaración Jurada de cumplimiento de CPAF, solicitar la revisión de asesoría jurídica de la intendencia y del asesor contable, a fin de concluir este proceso de evaluación de oferta.

El mismo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para el presente llamado. La calidad del producto en cuanto a las características organolépticas deberá ser constatada al momento de recibir los productos en la sede municipal y realizar el reclamo correspondiente en caso de incumplimiento.

Se da por concluido el acto siendo las 11:35 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Dirección de Educación y Cultura

Lic. Gloria Miranda
Directora de Educación y Cultura
Municipalidad de Loma Plata

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Secretaría General
Chaco - Paraguay

MARIA ALICE GAMARRA
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

Municipalidad de
Loma Plata

INFORME DE EVALUACIÓN (PARTE FINAL)

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 20 días del mes de abril del año Dos mil veintiuno, siendo las 11:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para realizar el informe de evaluación en el marco de la **"LCO N° 01/2021 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID: 390245.**

Asisten al acto las siguientes personas:
Lic. Alice Gamarra – Secretaria General
Lic. Gloria Miranda – Directora de Educación y Cultura.

Se realizó la verificación del presente informe de evaluación con asesoría jurídica de la intendencia y el asesor contable, quienes dieron su parecer favorable.

Así también se solicitó nota mediante a la empresa FITRA SRL, el contrato del año 2016 y la Declaración Jurada de cumplimiento de CPAF. La empresa cumplió en remitir lo solicitado. Por tanto, este comité recomienda:

RECOMENDACIÓN

ADJUDICAR la licitación por **"LCO N° 01/2021 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID: 390245,** detallado de la siguiente forma:

Por un monto de Gs. 329.753.130 (guaraníes trescientos veintinueve millones setecientos cincuenta y tres mil ciento treinta) por el ítem 1 al 22, a la empresa FITRA SRL con RUC 80020224-4, representado por el señor Rogger Marcelo Villalba Candia con CI Nº 3.530.650, domiciliado en Capitán Denis Roa c/ 4 de julio.

Se recomienda igualmente insertar una clausula en el contrato la persona designada por la empresa como nexo con los productores de agricultura familiar para cumplir el porcentaje establecido en el proyecto aprobado por la Dirección de Alimentación Escolar.

Item	OFERENTES		FITRA S.R. L			
	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Aceite vegetal comestibles de girasol	363,82	Mirasol	Nacional	16.850	**6.130.367**
2	Ajo	40,02	Nacional	Nacional	29.050	**1.162.581**
3	Arroz	1.018,71	Campo Forte	Nacional	5.600	**5.704.776**
4	Banana	4.002,07	Nacional	Nacional	7.300	**29.215.111**
5	Carne vacuna magra	1.309,77	Frigo Chaco	Nacional	50.200	**65.750.454**

6	Cebolla	945,94	Nacional	Nacional	8.250	**7.804.005**
7	Cebollita en hoja	36,38	Nacional	Nacional	22.200	**807.636**
8	Fideos	1.018,71	Monarca	Nacional	5.600	**5.704.776**
9	Harina de maíz	420	Granopar	Nacional	13.200	**5.544.000**
10	Laurel	8,73	Primicia	Nacional	125.000	**1.091.250**
11	Locote	727,65	Nacional	Nacional	12.850	**9.350.302**
12	Locro	218,29	Campo Forte	Nacional	10.350	**2.259.301**
13	Naranja	6.548,85	Nacional	Nacional	7.320	**47.937.582**
14	Oregano	7,27	Primicia	Nacional	106.100	**771.347**
15	Pechuga de pollo	2.085,3	Pechugon	Nacional	19.100	**39.829.230**
16	Perejil	72,76	Nacional	Nacional	29.100	**2.117.316**
17	Poroto rojo	691,26	Campo Forte	Nacional	16.000	**11.060.160**
18	Queso tipo Paraguay	545,73	Los colonos	Nacional	36.400	**19.864.572**
19	Sal fina	43,65	Unisal	Nacional	4.600	**200.790**
20	Tomate	3.601,86	Nacional	Nacional	12.650	**45.563.529**
21	Zanahoria	727,65	Nacional	Nacional	8.800	**6.403.320**
22	Zapallo	2.692,3	Nacional	Nacional	5.750	**15.480.725**

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

Gloria Miranda
Directora de Educación y Cultura

Lic. Alice Gamarra
Secretaria General